

# EXTREMADURA

## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Presidencia de la Junta

**Reestructuración.**—Decreto del Presidente 15/1993, de 21 de abril, por el que se modifica la denominación de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1077

### II. Autoridades y Personal

#### I.—NOMBRAMIENTO, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Presidencia de la Junta

**Ceses.**—Decreto del Presidente 8/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Ventura Díaz Díaz, como Vicepresidente de la Junta de Extremadura ..... 1077

**Ceses.**—Decreto del Presidente 9/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Amigo Mateos, como Consejero de Presidencia y Trabajo..... 1078

**Ceses.**—Decreto del Presidente 10/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de don Ramón Roperero Mancera, como Consejero de Economía y Hacienda... 1078

**Ceses.**—Decreto del Presidente 11/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de don Jaime Naranjo Gonzalo, como Consejero de Educación y Cultura..... 1078

**Ceses.**—Decreto del Presidente 12/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de don Alfredo Gimeno Ortiz, como Consejero de Sanidad y Consumo..... 1078

**Ceses.**—Decreto del Presidente 13/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Emilia Manzano Pereira, como Consejera de Industria y Turismo..... 1078

**Ceses.**—Decreto del Presidente 14/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Jesús López Herrero, como Consejera de Emigración y Acción Social ..... 1079

**Nombramientos.**—Decreto del Presidente 16/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Ramón Roperero Mancera, como Vicepresidente de la Junta de Extremadura..... 1079

**Nombramientos.**—Decreto del Presidente 17/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Joaquín Cuello Contreras, como Consejero de Presidencia y Trabajo ..... 1079

**Nombramientos.**—Decreto del Presidente 18/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Amigo Mateos, como Consejero de Economía y Hacienda..... 1079

**Nombramientos.**—Decreto del Presidente 19/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Javier Corominas Rivera, como Consejero de Industria y Turismo ..... 1079

**Nombramientos.**—Decreto del Presidente 20/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Emilia Manzano Pereira, como Consejera de Bienestar Social..... 1080

**Nombramientos.**—Decreto del Presidente 21/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Victorino Mayoral Cortés, como Consejero de Educación y Juventud..... 1080

**Nombramientos.**—Decreto del Presidente 22/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Ventura Díaz Díaz, como Consejero de Cultura y Patrimonio.....

1080

### Consejería de Emigración y Acción Social

**Delegación de Competencias.**—Orden de 16 de abril de 1993, sobre delegación de competencias en materia de contratación.....

1080

## III. Otras Resoluciones

### Presidencia de la Junta

**Adjudicación.**—Resolución de 24 de febrero de 1993, de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente el contrato de asistencia técnica para la vigilancia de la exposición «América entre nosotros».....

1081

### Consejería de Economía y Hacienda

**Comisión de Precios.**—Orden de 19 de abril de 1993, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación y de nuevas tarifas en el servicio de taxis de las ciudades de Mérida, Cáceres, Badajoz y Plasencia, así como en el servicio de transportes urbanos de las ciudades de Cáceres y Plasencia.....

1081

### Consejería de Industria y Turismo

**Convocatoria.**—Orden de 15 de abril de 1993, por la que se acuerda la convocatoria del III, Certamen Periodístico-Literario «Ruta de la Plata».....

1082

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 5 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013273.....

1083

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 5 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-013284.....

1084

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

**Expropiaciones.**—Orden de 15 de abril de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Regadíos en Almoharín».....

1084

**Expropiaciones.**—Orden de 15 de abril de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la C-426. Tramo: Don Benito-Miajadas».....

1085

**Expropiaciones.**—Orden de 15 de abril de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a San Vicente y Valencia de Alcántara. 2.ª fase».....

1085

**Expropiaciones.**—Orden de 15 de abril de 1993, por la que se procede al pago de depósitos previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y mejora de la Ctra. CC-200 de la C-512 a Las Mestas. Tramo: C-512-Las Mestas».....

1086

## V. Anuncios

### Consejería de Economía y Hacienda

**Contratación directa.**—Anuncio de 19 de abril de 1993, para la contratación directa de libros catálogos de bienes homologados.....

1086

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Expropiaciones.**—Anuncio de 29 de marzo de 1993, del Servicio de Reforma Agraria, sobre propuesta de expropiación del monte alto y bajo de encinas y el derecho de apostar de la dehesa boyal del término municipal de Bodonal de la Sierra.....

1086

### Excmo. Ayuntamiento de la Cumbre

**Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 26 de marzo de 1993, sobre Avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.....

1087

**Ilmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara**

de la zona denominada ED-2 del sector SC-9, «El Pedregal» ..... 1087

**Estatutos.**—Anuncio de 2 de marzo de 1993, sobre aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación del sector S/7 ..... 1087**C. P. Sagrado Corazón****Normas Subsidiarias.**—Anuncio de 18 de marzo de 1993, sobre modificación de las Normas Subsidiarias**Extravío.**—Anuncio de 29 de marzo de 1993, sobre extravío de título de Graduado Escolar ..... 1088

# I. Disposiciones Generales

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO del Presidente núm. 15/1993, de 21 de abril, por el que se modifica la denominación de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 46.2 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración, en relación con el artículo 10.5 de la misma Ley.

### DISPONGO

#### Artículo 1.º

Se sustituye la denominación actual de las Consejerías de la Junta de Extremadura por las que a continuación se relacionan:

- Presidencia y Trabajo.
- Economía y Hacienda.
- Agricultura y Comercio.
- Industria y Turismo.
- Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Bienestar Social.
- Educación y Juventud.
- Cultura y Patrimonio.

#### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

# II. Autoridades y Personal

## PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*DECRETO del Presidente núm. 8/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de don Antonio Ventura Díaz Díaz, como vicepresidente de la Junta de Extremadura.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Co-

munidad Autónoma, vengo a disponer el cese de don Antonio Ventura Díaz Díaz como Vicepresidente de la Junta de Extremadura, por pase a otro destino.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

**DECRETO del Presidente núm. 9/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de don Manuel Amigo Mateos como Consejero de Presidencia y Trabajo.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el cese de don Manuel Amigo Mateos como Consejero de Presidencia y Trabajo, por pase a otro destino.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

---

**DECRETO del Presidente núm. 10/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de don Ramón Roperero Mancera como Consejero de Economía y Hacienda.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el cese de don Ramon Roperero Mancera como Consejero de Economía y Hacienda, por pase a otro destino.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

---

**DECRETO del Presidente núm. 11/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de don Jaime Naranjo Gonzalo, como Consejero de Educación y Cultura.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el cese de don Jaime Naran-

jo Gonzalo, como Consejero de Educación y Cultura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

---

**DECRETO del Presidente núm. 12/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de don Alfredo Gimeno Ortiz, como Consejero de Sanidad y Consumo.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el cese de don Alfredo Gimeno Ortiz, como Consejero de Sanidad y Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

---

**DECRETO del Presidente núm. 13/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Emilia Manzano Pereira, como Consejera de Industria y Turismo.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el cese de doña María Emilia Manzano Pereira como Consejera de Industria y Turismo, por pase a otro destino.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

---

**DECRETO del Presidente núm. 14/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el cese de doña María Jesús López Herrero, como Consejera de Emigración y Acción Social.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el cese de doña María Jesús López Herrero, como Consejera de Emigración y Acción Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

**DECRETO del Presidente núm. 16/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Ramón Ropero Mancera, como Vicepresidente de la Junta de Extremadura.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el nombramiento de don Ramón Ropero Mancera, como Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

**DECRETO del Presidente núm. 17/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Joaquín Cuello Contreras como Consejero de Presidencia y Trabajo.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Co-

munidad Autónoma, vengo a disponer el nombramiento de don Joaquín Cuello Contreras, como Consejero de Presidencia y Trabajo.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

**DECRETO del Presidente núm. 18/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Amigo Mateos como Consejero de Economía y Hacienda.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el nombramiento de don Manuel Amigo Mateos, como Consejero de Economía y Hacienda.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

**DECRETO del Presidente núm. 19/1993 de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Javier Corominas Rivera, como Consejero de Industria y Turismo.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el nombramiento de don Javier Corominas Rivera, como Consejero de Industria y Turismo.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

**DECRETO del Presidente núm. 20/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María Emilia Manzano Pereira, como Consejera de Bienestar Social.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el nombramiento de doña María Emilia Manzano Pereira como Consejera de Bienestar Social.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

**DECRETO del Presidente núm. 21/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Victorino Mayoral Cortés, como Consejero de Educación y Juventud.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el nombramiento de don Victorino Mayoral Cortés, como Consejero de Educación y Juventud.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

**DECRETO del Presidente núm. 22/1993, de 21 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don Antonio Ventura Díaz Díaz, como Consejero de Cultura y Patrimonio.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 37 del Estatuto de

Autonomía y 31 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer el nombramiento de don Antonio Ventura Díaz Díaz, como Consejero de Cultura y Patrimonio.

Dado en Mérida, a 21 de abril de 1993.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

## CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

**ORDEN de 16 de abril de 1993, sobre delegación de competencias en materia de contratación.**

Por la presente, a tenor de lo dispuesto en artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aras de los principios de celeridad y eficacia exigibles en el funcionamiento de la Administración.

### DISPONGO

Delegar en el Secretario General Técnico de esta Consejería las competencias en materia de contratación que me atribuyen los artículos 21.1 de la Ley 9/1992, de 18 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1993, y artículo 33.10 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con los artículos 19 y 20 del Decreto 3410/1975 de 25 de noviembre, que desarrolla el artículo 7 de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965, y con los Decretos 1005/1974 de 4 de abril y Real Decreto 1465/1985, de 17 de julio.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, a 16 de abril de 1993.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

## III. Otras Resoluciones

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

**RESOLUCION de 24 de febrero de 1993, de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura, por la que se adjudica definitivamente el contrato de asistencia técnica para la vigilancia de la exposición «América entre nosotros»**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de adjudicación directa, de fecha 24 de febrero de 1993, a la Vigilancia de la Exposición «América entre Nosotros» a la empresa «Seguridad Ceres, S.A.», en la cantidad de cinco millones novecientas ochenta y nueve mil doscientas pesetas (5.989.200 ptas.).

Mérida, a 3 de marzo de 1993.

La Secretaria General Técnica,  
MARIA SOLEDAD PEREZ DOMINGUEZ

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ORDEN de 19 de abril de 1993, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre implantación y de nuevas tarifas en el servicio de taxis de las ciudades de Mérida, Cáceres, Badajoz y Plasencia, así como en el servicio de transportes urbanos de las ciudades Cáceres y Plasencia.**

La Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Real Decreto 2312/1982, de 24 de julio, y en uso de las facultades atribuidas por los Decretos 48/1983, 61/1983, y 70/1984, de la Junta de Extremadura, por solicitud de los respectivos interesados ha acordado lo siguiente:

Primero.—Autorizar la implantación de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se relacionan, en el Servicio de Transporte Urbano de Autobuses de la ciudad de Cáceres:

- Billete ordinario, 55 pts.
- Billete Bonobús, 48 pts.
- Billete Microbús, 70 pts.
- Billete Festivos, 75 pts.

Segundo.—Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se incluyen, en el Servicio de Transporte Urbano de Autobuses de la ciudad de Plasencia:

- Billete Ordinario, 65 pts.
- Billete Festivos, 70 pts.
- Billete S. Especiales, 80 pts.

Tercero.—Autorizar la implantación de unas tarifas y suplementos idénticos para los servicios de taxis de las ciudades de Mérida, Cáceres, Badajoz y Plasencia, por razón de que ello redundará en beneficio de la seguridad jurídica y la confianza de los ciudadanos usuarios de los mismos, y en favor de la transparencia que debe presidir la prestación de este servicio en nuestra región. Dichas tarifas (IVA incluido) y suplementos son las siguientes:

- Bajada de bandera, 150 pts.
- Kilómetros recorrido, 75 pts.
- Hora de espera, 1.600 pts.
- Servicio mínimo, 300 pts.

#### SUPLEMENTOS

- Maletas y bultos, cada uno, 30 pts.
- Salida de estaciones de autobuses y ferrocarril, 50 pts.
- Domingos y festivos, 100 pts.

Los citados suplementos se aplicarán sobre la cantidad que indique el taxímetro.

Durante el servicio nocturno se seguirá abonando un 50% adicional sobre la cantidad señalada en el taxímetro, siendo el horario del mencionado servicio de 23.30 a 7 horas.

Todos los suplementos distintos de los referidos más arriba quedarán suprimidos, desde la entrada en vigor de las referidas

tarifas, en las citadas ciudades de Mérida, Cáceres, Badajoz y Plasencia.

Cuarto.—Las tarifas a que se refiere esta Orden serán de aplicación a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

Quinto.—Contra este acuerdo de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura se podrá interponer recurso ordinario, ante la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente Orden, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 19 de abril de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda  
Presidente de la Comisión de Precios,  
RAMON ROPERO MANCERA

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

### *ORDEN de 15 de abril de 1993, por la que se acuerda la convocatoria del III Certamen Periodístico Literario «Ruta de la Plata».*

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Extremadura y Principado de Asturias, y la Secretaría General de Turismo, firmaron, el 5 de julio de 1990, un protocolo en el que se especifican determinados objetivos y las acciones dirigidas a la obtención de los mismos, para desarrollar como ruta cultural el eje denominado Ruta de la Plata.

La «Ruta de la Plata» es como se denomina en la actualidad a la antigua «Vía de la Plata», que fue uno de los ejes de comunicación más importantes de la Península Ibérica hace más de 2.000 años. Hasta el presente se ha coservado su trazado, que coincide su mayor parte con la actual carretera Nacional 630, partiendo de la ciudad de Gijón hasta Sevilla.

Viajar por esta vía es recorrer 20 siglos de vida española, de los que son testigos innumerables monumentos, paisajes, variedad de entornos y una enorme riqueza de demostraciones folklóricas y gastronómicas, que unido a su indiscutible valor de interés turístico-cultural y de intercambio económico-comercial que la

Ruta sea objeto de un esfuerzo importante para contribuir y colaborar a su potenciación.

La empresa ALSA, adjudicataria del Servicio de Transporte Público Regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Gijón y Sevilla, con el deseo de contribuir y colaborar en esa potenciación, destina anualmente para premiar este certamen periodístico-literario la suma de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

Como continuidad a los anteriores certámenes, el I organizado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el II, que quedó desierto, organizado por el Principado de Asturias, corresponde la presente convocatoria de 1993 a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello:

### DISPONGO:

Artículo 1.º—Convocar el III Certamen Periodístico-Literario «Ruta de la Plata», con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02.751B.640. Dicho cargo se minorará en función de las aportaciones, que efectúen otras instituciones o empresas, al quedar desierta la convocatoria anterior.

Artículo 2.º—La convocatoria se regirá por las siguientes:

### B A S E S

Primera.—Podrán presentarse a esta convocatoria todos los trabajos periodístico-literarios redactados en lengua castellana, referidos al temario «Ruta de la Plata», que hayan sido publicados antes de la finalización del plazo de recepción de los trabajos durante el año 1993 y que no hayan sido premiados en otras convocatorias.

Segunda.—Los trabajos se aportarán en original y cuatro copias, en la que conste la identidad del autor, así como su dirección y teléfono y se presentarán o enviarán por correo certificado a la Dirección General de Turismo de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, c/. Cárdenas 11, 06800 Mérida, indicando en el sobre III Certamen Periodístico-Literario «Ruta de la Plata».

Tercera.—La recepción de trabajos terminará el 30 de septiembre de 1993. Cada participante deberá presentar al menos 3 artículos publicados, cuyos originales consten, como mínimo, de una extensión de 5 folios a dos espacios, además de la aportación gráfica oportuna.

Cuarta.—El premio estará dotado con 5.000.000 de pesetas, como consecuencia de la acumulación a esta convocatoria de la dotación procedente de la II convocatoria al haber sido declarada desierta, y placa conmemorativa.

Quinta.—El jurado estará compuesto por cinco miembros, nombrados uno por cada una de las Comunidades Autónomas, y uno por el grupo ALSA, actuando como Presidente el representante de la Comunidad Autónoma Organizadora.

A propuesta de cualquiera de los miembros, el Jurado podrá invitar para participar en las deliberaciones, a personalidades del mundo de las letras que actuarán en calidad de asesores.

Sexta.—El fallo del Jurado se hará público dentro del mes de noviembre de 1993 y será inapelable.

El Jurado podrá declarar desierto el Premio si a su juicio los trabajos presentados no alcanzasen la calidad y rigor científico suficiente.

Asimismo, podrá otorgar el premio a dos o más trabajos de los presentados, distribuyéndose el mismo en partes iguales entre todos los galardonados.

Séptima.—La Comunidad Autónoma Organizadora, podrá reproducir los trabajos premiados o utilizarlos en publicaciones o cualquier otra actividad que se estime conveniente, reservándose asimismo a la empresa ALSA el derecho de distribución del trabajo ganador entre los usuarios de la línea.

Octava.—No se devolverán a los concursantes aquellos trabajos que no resulten premiados.

Novena.—Por el solo hecho de participar en la presente convocatoria, todos los concursantes aceptan estas Bases que lo regulan.

Mérida, a 15 de abril de 1993.

La Consejera de Industria y Turismo,  
(P.S. el Consejero de Presidencia y Trabajo,  
Decreto del Presidente 7/1993 de 24 de marzo),  
MANUEL AMIGO MATEOS

**RESOLUCION de 5 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública**

**el establecimiento de la instalación eléctrica**  
**Ref.: 06/AT-001788/013273.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cia. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Parque de Castellar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cia. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Pilar Viejo.  
Final: C.T. Plaza de Extremadura.  
Término municipal afectado: Almendralejo.  
Tipo de línea: Subterránea.  
Tensión de servicio en Kv.: 15/20.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,117.  
Emplazamiento de la línea: Plaza de Extremadura.  
Presupuesto en pesetas: 706.208.  
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013273.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de abril de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 06/AT-001788/013284.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo N-1 de la línea al C.T. Sector «Q-2».

Final: C.T. Proyectoado (Nuevo C.T. Sector Q).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en K.v.: 6/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,035.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Emplazamiento de la línea: Sector Q de Valdebotoa.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo I.

Relación de transformación: 20,000/6,000/0,380.

Potencia total de transformadores en KWA.: 160.

Emplazamiento: Badajoz. Sector Q.

Presupuesto en pesetas: 2.442.441.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013284.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de abril de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

**ORDEN de 15 de abril de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Regadíos en Almoharín».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Almoharín.

Día: 26-04-93.

Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con la que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 15 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Ciento ochenta y dos mil quinientas cincuenta pesetas. (182.550 ptas.).

## RELACION DE AFECTADOS

Nombre y apellidos:

Florencio Hitos Torres.  
Pedro Fernández Severo.

**ORDEN de 15 de abril de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, mejora y ensanche del firme de la C-426. Tramo: Don Benito-Miajadas.**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Miajadas.  
Día: 26-04-93.  
Hora: 10.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 15 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Veinticinco mil pesetas. (25.000 ptas.).

## RELACION DE AFECTADOS

Nombre y apellidos:

Gregoria Bohoyo Avis.

**ORDEN de 15 de abril de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a San Vicente y Valencia de Alcántara, 2.ª Fase».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Valencia de Alcántara.  
Día: 27-04-93.  
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 15 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: Trecientas treinta y cuatro mil ciento veinte pesetas. (334.120 ptas.).

**OBRA: ABASTECIMIENTO A SAN VICENTE DE ALCANTARA Y VALENCIA DE ALCANTARA. 2.ª FASE.  
TERMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE ALCANTARA.**

Propietarios

Joaquina Carrasco Márquez.  
Antonia Núñez Garraio.  
Victoriano Antúnez Márquez.  
Juana Chacón Gómez y hermanos.  
Joaquín González González.  
Manuel Morgado Carballo.  
Hijos de Marcos Aranguren Loustau.  
Feliciana Bonito Rodríguez.  
M.ª del Carmen Seda Nevado.  
María Perera Berrocal.  
Nicolás Asensio Piris.  
Francisco Piris Lacón.  
Fortunato Ventura.

Manuela González Picado.  
 José Núñez Nieves.  
 Francisco Pérez Frago.   
 Juan Guillén Hormigo.  
 Juan Enrique Hilanderas Plaza.

**ORDEN de 15 de abril de 1993, por la que se procede al pago de Depósitos Previos, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ensanche y Mejora de la Carretera CC-200 de la C-512 a Las Mestas. Tramo: C-512-Las Mestas».**

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Ladrillar.  
 Día: 29-04-93.

Hora: 12.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 15 de abril de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,  
 Urbanismo y Medio Ambiente,  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el presente pago de Depósitos Previos a la cantidad de: Cuatrocientas treinta y una pesetas. (431 pesetas).

#### RELACION DE AFECTADOS

Nombre y apellidos:

Cirilo Marcos Dominguez.  
 Vicente Marcos Dominguez.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 19 de abril de 1993, para la contratación directa de libros catálogos de bienes homologados.**

Objeto: Suministro de catálogos de bienes homologados.

Presupuesto de licitación: 1.200.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se hallan expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, c/ Almendralejo, núm. 14, Mérida.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 14.00 horas del día 30 de abril de 1993, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en el domicilio antes citado.

La apertura de proposiciones se realizará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 3 de mayo de 1993, en la Consejería de Economía y Hacienda.

Mérida, 19 de abril de 1993.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 29 de marzo de 1993, del Servicio de Reforma Agraria, sobre propuesta de expropiación del monte alto y bajo de encinas y el derecho de apostar de la dehesa boyal del término municipal de Bodonal de la Sierra.**

El Servicio de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y

Comercio, por medio del presente anuncio, pone en general conocimiento que se ha detectado la existencia de un grave problema en el término municipal de Bodonal de la Sierra (Badajoz), que afecta de forma directa a la dehesa boyal de dicho municipio, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, al folio veintiuno del libro cuarenta y seis de Bodonal de la Sierra, finca registral número dos mil setecientos veintidós, y cuya descripción es la siguiente:

«RUSTICA.—Dehesa boyal, en término de Bodonal de la Sierra, al sitio de su nombre, de seiscientos veinte hectáreas y ochenta y ocho áreas de cabida. Linda por Norte, con finca de José Quintanilla Cid, Eulogio Quintanilla Quintanilla y otros; al Sur y Este, con finca de Pedro Moreno, Los Berrocales y tierras de Juana García Gallego y otros; al Oeste, con fincas de Zacarías Cordero y otros».

Que dicha finca figura inscrita en posesión a favor del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, según resulta de la inscripción 1.ª de esta finca antes dicha. Que según Certificado expedido por el Secretario de dicho Ayuntamiento, el vuelo de la dehesa pertenece a diversos particulares.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 241 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por Decreto 12 de enero de 1973, y teniendo en cuenta las circunstancias que rodean el problema social que supone la desmembración de los derechos dominicales sobre suelo y vuelo, de acuerdo con el informe que por este Servicio se ha realizado, se propone como única forma para la solución total del mismo la expropiación del Monte Alto y Bajo de Encina y el Derecho de Apostar.

Dicha propuesta se pone en conocimiento de la propiedad y de quienes directamente se sientan afectados para si lo consideran oportuno puedan formular ante este Servicio, sito en la Avda. de la Virgen de la Montaña, núm. 12, 2.º A, de Cáceres, en el plazo de TREINTA DIAS, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, las alegaciones que estimen oportunas, así como aportar las pruebas que consideren convenientes en defensa de su derecho.

Cáceres, a 29 de marzo de 1993.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

### *ANUNCIO de 26 de marzo de 1993, sobre Avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Redactado el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

de La Cumbre, se somete a información pública por el plazo de un mes, a fin de que por los interesados u organismos afectados puedan formular sugerencias al mismo.

La Cumbre, 26 de marzo de 1993.—El Alcalde.

## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA

### *ANUNCIO de 2 de marzo de 1993, sobre aprobación inicial de los Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación del sector S/7.*

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1993, se procedió a la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector S/7, Polígono a Cerro de San Francisco, de Valencia de Alcántara.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de 15 días, a los efectos de alegaciones de los propietarios o de personas extrañas, según establece el art. 162.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/1978, de 25 de agosto.

Valencia de Alcántara, a 2 de marzo de 1993.—El Alcalde.

### *ANUNCIO de 18 de marzo de 1993, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de la zona denominada ED-2 del sector SC-9, «El Pedregal».*

El Pleno del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 11 de marzo de 1993, acordó, entre otros, el siguiente:

Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento, de la Zona denominada ED-2 del

Sector SC-9, «El Pedregal», con el fin de poder aprovechar como optativas las Ordenanzas 5 y 6, a instancia de don Juan Cotrina Reyes.

El citado expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes para audiencia de los particulares y durante otro periodo de igual duración para las Corporaciones Locales, según previene el art. 41 y concordantes de la vigente Ley del Suelo.

Dicho expediente se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos indicados.

Valencia de Alcántara, a 18 de marzo de 1993.—El Alcalde.

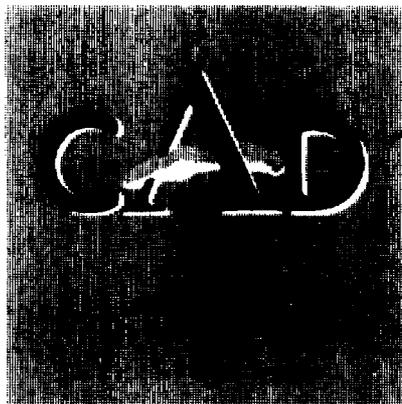
## C. P. SAGRADO CORAZON

### ANUNCIO de 29 de marzo de 1993, sobre extravío de título de Graduado Escolar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988, se hace pública la petición de doña María de las Mercedes González Cenual, nacida el 30 de abril de 1967, del duplicado del Título de Graduado Escolar expedido el 14 de febrero de 1993 y registrado al folio 55, número 5113, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Oliva de Mérida, a 29 de marzo de 1993.



## Centros de Atención Administrativa

*la Junta  
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

ALBUQUERQUE	Aurelio Cabrera, s/n.	(924) 40 03 55
ALCÁNTARA	Cuatro Calles, 1	(927) 38 08 67
ALMENDRALEJO	Ertaxión Erológica, s/n (apdo 96)	66 24 09
AZUAGA	Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n	89 04 77
BADAJOS	Avda. Huelva, s/n.	(924) 23 03 06
CABEZA DEL BUEY	Alemania, 1-C	(924) 60 12 91
CÁCERES	Plaza de Santiago, s/n.	(927) 21 66 23
CASAR DE PALOMERO	Variante, s/n.	(927) 43 66 85
CASTUERA	La Fuente, 24	(924) 76 04 83
CORIA	Avda. Virgen de Argueme, 1	(927) 50 01 37
DON BENTO	Consejos, 1	(924) 80 19 01
FREGENAL DE LA SIERRA	Adelardo Coveral, 3	(924) 70 11 06
FUENTE DE CANTOS	Nicolás Magías, 21-ppal.	(924) 50 03 82
GUAREÑA	Ctra. Oliva de Mérida, s/n.	(924) 35 12 72
HERRERA DEL DUQUE	Avda. de las Palmeras, s/n.	(924) 65 10 82
HERVÁS	Magdalena Leroux, 2	(927) 47 30 81
HOYOS	Maríaño, 8	(927) 51 44 89
JARAÍZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia-Almorón, s/n	(927) 46 12 13
JEREZ DE LOS CABALLEROS	Plaza Consettuc., 4	(924) 73 03 10
LOGROBÁN	Plaza de la Torre, 27	(927) 36 01 26
LLERENA	Jesús de Nazaret, s/n.	(924) 87 04 56
MÉRIDA	Reyes Huertas, 5-bajo	(924) 38 13 30
MIAJADAS	Comedera, 17	(927) 16 07 17
MONESTERIO	Galego Paz, 6	(924) 51 63 93
MONTÁNCHES	Virgen del Castillo, 2	(927) 38 06 96
MONTEHERMOSO	Plaza Mayor, 2	(927) 43 06 01
MONTUJO	Extremadura, 1	(924) 45 21 08
MORALEJA	Ctra. de la Zarza, s/n	(927) 51 62 78
NAVALMORAL DE LA MATA	Avda. Angustias, 4	(927) 53 51 75
OLIVENZA	Hernán Cortés, 1	(924) 49 11 66
PLASENCIA	Santa Clara, 10	(927) 42 13 20
TALARRUBIAS	Plaza de España, 1-2º	(924) 63 12 08
TRUJILLO	Molinillo, 2	(927) 32 29 99
VALENCIA DE ALCÁNTARA	Fray Martín, 3	(927) 58 06 92
VILLAFRANCA DE LOS BARROS	Varios, 1	(924) 52 55 03
VILLANUEVA DE LA SERENA	Parque Consettuc., 12	(924) 84 49 54
ZAFRA	Ctra. de los Santos, s/n.	(924) 55 22 50

#### TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS
- ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO
- OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

# EL D.O.E. EN MICROFICHAS

Las ventajas que ofrece el sistema de MICROFICHAS para el archivo y consulta del Diario Oficial de Extremadura y el interés que puede tener para muchos suscriptores, han movido a la Dirección del Diario a hacer una reproducción, en este soporte, de todos los ejemplares editados desde el inicio de su publicación, en el mes de marzo de 1980, bajo el título de Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, hasta los últimos números publicados en el año 1992. Las microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 mm., con una reducción de 24 x y una capacidad de 98 fotogramas.

Estas microfichas se ofrecen y pueden adquirirse a un precio verdaderamente excepcional en la forma de serie completa (años 1980-1992) o por años sueltos a partir de 1983.

Para el año 1993 se establece un servicio de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura, que facilitará la reproducción en este medio de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1993 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA  
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almodóvar), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, Jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100 / 83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MÉRIDA  
Teléfono 38 14 83 Telex 38 14 98

